ADENDA Nª 01/2021

Ref.: Contratación Directa denominada "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA KITS DE VÍVERES 2021" con ID Nº 398.487.-

Mbuyapey, 28 de mayo del 2021.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1- **Fecha de presentación de Ofertas:**

   Viernes 04/06/2021 Horario: 08:30 horas

2- **Fecha de apertura de sobres ofertas:**

   Viernes 04/06/2021 Horario: 09:00 horas

3- **POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO B, NUMERAL 19, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

19.Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo determinado en la carta de invitación, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

4- **POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO B, NUMERAL 30, INCISO F) Y F.1) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017, 2018,2019
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018,2019
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018,2019
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
En los últimos años 2017, 2018,2019, no deberá ser negativo ningún año.
El oferente deberá contar con un capital integrado y una disponibilidad financiera equivalentes individualmente al 50% del valor de su oferta ambos demostrables con el último balance general cerrado.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) años 2017, 2018,2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.

5- POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO B, NUMERAL 30, INCISO H) Y H.1) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contar como mínimo con un depósito propio o alquilado, deberán contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
b) La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente.
c) Contar con el personal debidamente capacitado para la elaboración de los kits, traslado, estiba, desestiba y distribución a las zonas afectadas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
d) Medios de transporte propios o tercerizados, como mínimo 1 (uno) , debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.
e) El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) En caso de que el local sea alquilado presentar el contrato privado del inmueble autenticado por escribanía.
b) Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a la categoría habilitada. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" por cada local presentado.
c) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, del Oferente.
d) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, de cada local presentado.
e) Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.
f) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
g) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad de mínimo 1 (un) vehículo, para la distribución de los alimentos requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro y descarga en sitio.
h) Constancia de Capacitación de BPM vigente emitido por el INAN del plantel del Oferente.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

Lic. Fernando Ariel Espínola Cañiza
Encargado de la UOC